

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 93495 Acta 30

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ana Jacqueline Alarcón Fernández vs. Club Médico de Bogotá.

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n°. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 128 la providencia proferida el 07 de septiembre de 2022.

SECRETARIA (***)

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de septiembre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 07 de septiembre de 2022.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Ana Jacqueline Alarcón

Fernández

SECRETARIA_